Con la obligacion de su oficio doy fee =

Ldo. Santiago

Joan Antonio

Autto

En la Ciudad de Murcia en quattro dias del mes de Maio de mill y settenta y dos años el Señor Don Fernando de Alarcon Cavallero del Orden de Alcantara Corregidor y Justicia mayor aviendo visto estos auttos y las Reales provisiones con que por parte de esta Ciud. a sido requerido la ttomo en sus manos beso y puso sobre su cabeza y obedezio con el rrespetto devido, y en q. a su cumplimiento = Mando se guarden cumplan y se guetten segun y como su Mag. lo manda y en ella se conttiene y se le notifique y rrequiera a Don Pedro de Molina Alcalde mayor de Sacas la guarde y cumpla y contra su tenor y forma no baia ni consuntta ni pasar en manera alguna por si ni sus ministros dejando pasar libremente al Reyno de Valenzia a los vezinos de esta dha Ciud. con los diez ducados que por ella se manda y fho el dho requerimiento se pregonen pp.ca mente las dhas R.s provisiones y las partes pp.cas de esta dha Ciud. para que venga a notizia de todos y por este su autto a solo mando y firmo con acuerdo y parezer